

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL NIVEL DE AFECCIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA DE GRANADA Y ÁREA METROPOLITANA A OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La presente memoria se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.1.11º de la Instrucción de 7 de febrero de 2023, de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul sobre elaboración de anteproyectos de Ley y disposiciones de carácter general, en los términos establecidos por el Acuerdo de 22 de octubre de 2002, del Consejo de Gobierno.

### 1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

#### 1.1. CONTEXTO LEGISLATIVO

A continuación se recoge el contexto legislativo del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona de Granada y Área Metropolitana:

- Decisión 2011/850/UE, de 12 de diciembre de 2011, por la que se establecen disposiciones para las Directivas 2004/107/CE y 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con el intercambio recíproco de información y la notificación sobre la calidad del aire ambiente.
- Directiva 2008/50/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, que ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Directiva 2004/107/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de diciembre de 2004, relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente, que ha sido traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 812/2007, de 22 de junio, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos (derogado por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero).
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.
- Acuerdo de 22 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.

Por otro lado, el contexto legislativo de este Informe es el siguiente:

- Acuerdo de 22 de octubre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones sobre el procedimiento para la elaboración de anteproyectos de ley y disposiciones reglamentarias competencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.



	MARIA LOPEZ SANCHIS	26/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			



- Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### 1.2. OBJETO DEL INFORME

El objeto del presente informe es evaluar la posible afección del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona de Granada y Área Metropolitana a otras Consejerías de la estructura de la Junta de Andalucía.

## 2. EVALUACIÓN DE LA AFECCIÓN A OTRAS CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La normativa básica en materia de calidad del aire y protección de la atmósfera determina las competencias de las distintas administraciones públicas que intervienen en la gestión de los mismos. Según se indica en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en su artículo 9.a, la planificación, coordinación y seguimiento en materia de prevención y control de la contaminación y medio ambiente atmosférico, corresponde en exclusiva a la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático.

Tras la realización de una evaluación de los contenidos y medidas del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Zona de Granada y Área Metropolitana, se puede concluir la afección en su formulación a la Consejería de Salud y Consumo y se obtendrá su conformidad con la Evaluación de Impacto de Salud.

En Sevilla, fecha de la firma digital.

La Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático.

Fdo. María López Sanchís

	MARIA LOPEZ SANCHIS	26/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			